

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

9 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

URE 28/24.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Don Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra MURA ESPAÑOLA, S.A., con código de cuenta de cotización número 28020886201, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en C/ La Solana, 29 de Torrejón de Ardoz, se procedió con fecha 10 de septiembre de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 057770738 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 10 de septiembre de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 - Madrid), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Una máquina de moldeo por inyección ENGEL CL 2550/420. VALOR DE TASACION: 37.386,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 37.386,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 37.386,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 2: Una máquina de moldeo por inyección HAITIAN HTF650X. VALOR DE TASACION: 71.100,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 71.100,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 71.100,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor y al depositario, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, 27 de septiembre de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Don Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra URREA LOPEZ TRINITARIO, con código de cuenta de cotización número 28017440475, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Sierra de Guadarrama, 8 de San Fernando de Henares, se procedió con fecha 9 de septiembre de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 057552385 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 9 de septiembre de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 - Madrid), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Una mandrinadora de cilindros SCHOU. VALOR DE TASACION: 7.890,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 7.890,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 7.890,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 2: Una bruñidora SCHOU. VALOR DE TASACION: 6.900,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 6.900,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 6.900,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 3: Una bruñidora de cilindros SUNNEN CK-10. VALOR DE TASACION: 7.020,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 7.020,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 7.020,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 4: Una bruñidora horizontal SUNNEN. VALOR DE TASACION: 5.790,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 5.790,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 5.790,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 5: Una mandrinadora de bielas SCHOU. VALOR DE TASACION: 8.790,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 8.790,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.790,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 6: Una mandrinadora de bancadas SCHOU. VALOR DE TASACION: 9.345,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 9.345,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 9.345,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 7: Una rectificadora de cigüeñal ESCLEDUM RG-200. VALOR DE TASACION: 7.395,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 7.395,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 7.395,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 8: Una planificadora GAMMA 150. VALOR DE TASACION: 3.360,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 3.360,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 3.360,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 9: Un torno GEMINIS G590-A. VALOR DE TASACION: 9.300,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 9.300,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 9.300,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 10: Un torno TORRENT 68 T71-68. VALOR DE TASACION: 8.940,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 8.940,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.940,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 11: Un torno TORRENT 42 T72-42. VALOR DE TASACION: 7.260,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 7.260,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 7.260,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 12: Una fresadora CORREA F3UE. VALOR DE TASACION: 6.990,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 6.990,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 6.990,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor y al depositario, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, 27 de septiembre de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Don Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra PUMUCO, S.L., con código de cuenta de cotización número 28157370770, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en P.I. Los Frailes, 10 de Daganzo de Arriba, se procedió con fecha 8 de septiembre de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 057408000 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 8 de septiembre de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 - Madrid), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Una mesa autoaspirante SODECA RMZ. VALOR DE TASACION: 450,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 450,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 450,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 2: Un centro de trabajo MASTERWOOD CNC WINNER 2,45 K. VALOR DE TASACION: 36.000,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 36.000,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 36.000,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 3: Un mobitrans ARGEMI 18. VALOR DE TASACION: 1.577,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.577,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.577,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 4: Una toupí SCM T-110. VALOR DE TASACION: 1.980,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.980,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.980,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 5: Una toupí SICAR SF-715. VALOR DE TASACION: 1.980,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.980,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.980,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 6: Un grueso SCM S-63. VALOR DE TASACION: 990,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 990,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 990,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 7: Una labra VICTORIA. VALOR DE TASACION: 1.352,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.352,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.352,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 8: Una fresadora SCM R-90. VALOR DE TASACION: 2.760,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 2.760,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 2.760,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 9: Una escuadradora BERMAC. VALOR DE TASACION: 1.860,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.860,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.860,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 10: Una prensa platos calientes. VALOR DE TASACION: 16.860,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 16.860,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 16.860,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 11: Una lijadora OLIMPIA 150. VALOR DE TASACION: 1.532,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.532,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.532,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 12: Una canteadora EGURKO K-300. VALOR DE TASACION: 7.662,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 7.662,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 7.662,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 13: Una lijadora SCM SANDYA 10-S. VALOR DE TASACION: 16.035,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 16.035,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 16.035,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 14: Una lijadora ORBILAC HI-900-SE. VALOR DE TASACION: 12.600,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 12.600,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 12.600,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 15: Una seccionadora SICAR SS-32. VALOR DE TASACION: 6.760,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 6.760,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 6.760,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 16: Una ingletadora doble PERTICI UNIVER 330-P. VALOR DE TASACION: 1.217,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.217,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.217,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 17: Una moldurera SCM P-75. VALOR DE TASACION: 5.460,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 5.460,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 5.460,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 18: Una sierra de cinta FERRUZ SC-800. VALOR DE TASACION: 1.307,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.307,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.307,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 19: Una seccionadora HOMAG CN-PROFILE PH-12. VALOR DE TASACION: 10.890,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 10.890,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 10.890,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 20: Un generador a gasoil WIND W-140 PLENUM. VALOR DE TASACION: 2.880,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 2.880,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 2.880,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 21: Un compresor ILGERSONRAND UP-22-B con depósito FIC-500/11. VALOR DE TASACION: 540,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 540,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 540,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 22: Una prensa de membrana VIDAL QUINTANA. VALOR DE TASACION: 30.600,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 30.600,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 30.600,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 23: Un sistema de aspiración ASPIRACIONES ZAMORANAS con silo colector. VALOR DE TASACION: 9.916,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 9.916,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 9.916,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor y al depositario, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, 27 de septiembre de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Don Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra LUSAI, S.L., con código de cuenta de cotización número 28006594461, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Acacias, 24-26 de Torrejón de Ardoz, se procedió con fecha 10 de septiembre de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TV4-403), con número de documento 28 24 403 10 057768516 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 10 de septiembre de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 - Madrid), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para pre-

sentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeñados, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Una arrolladora automática BENNET MAXIC-1. VALOR DE TASACION: 2.590,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 2.590,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 2.590,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 2: Una prensa excéntrica 10 tm AITOR. VALOR DE TASACION: 880,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 880,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 880,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 3: Una prensa excéntrica 15 tm AITOR. VALOR DE TASACION: 1.120,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.120,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.120,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 4: Una prensa excéntrica 20 tm GARA COMPE 20. VALOR DE TASACION: 1.680,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.680,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.680,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 5: Un taladro mediano IBARMIA IBA-25. VALOR DE TASACION: 720,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 720,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 720,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 6: Un taladro grande J-H STI-45. VALOR DE TASACION: 1.040,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.040,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.040,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 7: Una arrolladora de muelles BOBBIO BTS-100. VALOR DE TASACION: 4.883,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 4.883,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 4.883,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 8: Una arrolladora de muelles BOBBIO BTS-200. VALOR DE TASACION: 5.650,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 5.650,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 5.650,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 9: Una arrolladora de muelles BOBBIO BTS-400. VALOR DE TASACION: 8.270,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 8.270,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.270,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor y al depositario, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, 27 de septiembre de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Don Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra TALLERES LOLACAR, S.L., con código de cuenta de cotización número 28132673863, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Caucha, 39 de Torrejón de Ardoz, se procedió con fecha 10 de septiembre de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TV4-403), con número de documento 28 24 403 10 057774778 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 10 de septiembre de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 - Madrid), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeñados, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Un elevador hidráulico RAVAGLIOLI S.P.A. KRNI23A de 2500 kg.. VALOR DE TASACION: 1.020,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 1.020,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 1.020,00 EUROS.

LOTE NÚMERO 2: Una cabina de pintura SPANESI de 6x4x4 mts. Aproximadamente. VALOR DE TASACION: 30.882,30 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 30.882,30 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 30.882,30 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor y al depositario, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada

sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, 27 de septiembre de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Don Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra MARENA - MOUSTAPHA, con código de cuenta de cotización número 28166387629, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Isidro, 2 de Torrejón de Ardoz, se procedió con fecha 9 de septiembre de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 057554914 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 9 de septiembre de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 - Madrid), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeñados, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Un vehículo marca B.M.W. 3ER REIHE, matrícula 4364DND. VALOR DE TASACIÓN: 5.950,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 5.950,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 5.950,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor y al depositario, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, 27 de septiembre de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Don Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra HORMIGONES Y ENCOFRADOS NITU, S.L., con código de cuenta de cotización número 28148319761, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ronda de la Fuente, 1 de Paracuellos de Jarama, se procedió con fecha 8 de septiembre de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 057471452 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 8 de septiembre de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 - Madrid), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeñados, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Un vehículo marca RENAULT TRAFIC, matrícula 8410FMH. VALOR DE TASACIÓN: 9.590,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 9.590,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 9.590,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor y al depositario, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, 27 de septiembre de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES.

Don Francisco Guzmán Gómez Sellés, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 3-5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra BARRAGAN RENTA CAR, S.L., con código de cuenta de cotización número 28133019629, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Constitución, 120 de Torrejón de Ardoz, se procedió con fecha 9 de septiembre de 2010 a dictar la PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403), con número de documento 28 24 403 10 057549254 y cuyo texto a continuación se transcribe:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 9 de septiembre de 2010, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 2010 a las 10:00 horas, en Cl. Agustín de Foxá, 28-30 (28036 - Madrid), y observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeñados, a los acreedores hipotecarios y pignoratarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

RELACION DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

LOTE NÚMERO 1: Un vehículo marca NISSAN ATLEON, matrícula 4755DMW. VALOR DE TASACIÓN: 8.680,00 EUROS. CARGA PREFERENTE: 0,00 EUROS. VALOR DEL BIEN: 8.680,00 EUROS. VALOR DEL LOTE Y TIPO DE SUBASTA: 8.680,00 EUROS.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FORMA y demás efectos pertinentes al deudor y al depositario, se publica el presente EDICTO.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrejón de Ardoz, 27 de septiembre de 2010.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Don FRANCISCO GUZMAN GOMEZ SELLES, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24 de Madrid, sita en la calle Manuel Sandoval, 5 de Torrejón de Ardoz.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra ANA MARIA MORENO RODRIGUEZ con código de cuenta de cotización número 07 280370653360 por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en CL CIRCUNVALACION 4 IZQ 10º A DE TORREJON DE ARDOZ se procedió con fecha 19-07-2010 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor ANA MARIA MORENO RODRIGUEZ, con D.N.I./N.I.F. Número 8979357L, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

IMPORTE PRINCIPAL: 1744,26 EUROS.

RECARGO DE APREMIO: 348,88 EUROS.

INTERESES: 76,11 EUROS.

COSTAS DEVENGADAS: 10,64 EUROS.

COSTAS PRESUPUESTAS: 208 EUROS.

TOTAL DEBITOS: 2387,89 EUROS.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen al final de esta diligencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20 por 100, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

FINCA NUMERO 1:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD TORREJON DE ARDOZ 1.

TOMO: 3748 LIBRO: 973 FOLIO: 127 FINCA: 18595.

DESCRIPCION. 75 POR 100 DEL PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA EN TORREJON DE ARDOZ, CL CIRCUNVALACION 4 IZQ 10º A. SUPERFICIE CONSTRUIDA 113,56 M2. CUOTA 0,637 POR 100. PROCEDE POR DIVISION HORIZONTAL DE LA FINCA 17893.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 85, 86 y 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de la publicación de este EDICTO, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de medidas fiscales,

administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Torrejón de Ardoz, a 16 de septiembre de 2010.-EL JEFE DE U.R.E.

EDICTO.

PROVIDENCIA DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS.

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 DE DICIEMBRE DE 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor GESTIMAIL SL, con CIF B81524068 y C.C.C. 10 28116785970, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 02 DE DICIEMBRE DE 2010, a las 10:00 HORAS, en MADRID, calle AGUSTIN DE FOXA, 28-30, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2005 de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" Del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, es el indicado en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor, a los conductores, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de bienes."

DESCRIPCION ADJUNTA DE BIENES QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA:

FINCA NUM: 1. NATURALEZA RUSTICA.

Datos del Registro: ALCALA DE HENARES 4.

Descripción finca 100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO DE LA FINCA DE 4 HECTAREAS DE CULTIVO DE VIÑA, PARAJE CLEMENCIO, ZONA QUEJIOGAL, PARCELA 5689, SUBPARCELAS B Y C, POL. 4 EN PEZUELA DE LAS TORRES, MADRID.

Importe tasación: 64.372,40 euros. CARGA:0 euros.

Tipo de subasta: 64.372,40 euros.

Torrejón de Ardoz, a 1 de octubre de 2010.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO.

(01/4.355/10)